ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA CONTRATACION DE "SERVICIO DE SEGURO PARA VEHICULOS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2014

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los 09 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Señor Edgar López, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de la Oferta Comercial presentada en el llamado para "**SERVICIO DE SEGURO PARA VEHICULOS**", **ID Nº 273.438**.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 273.438.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 654/14.----------
El Pliego de Bases y Condiciones publicada en el Portal de la DNCP, según Expte. Nº 335.189.----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal 2014, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 69/2014.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el segundo acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los nueve días del mes de diciembre de 2014, contando con una oferta perteneciente al oferente ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.----------

3- Verificación de las Documentaciones

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

Documentos - Anexo I		ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A
		RUC Nº 80031893-5
	Constancia SIPE	Constancia SIPE Nº 1331823
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple
b	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO

c	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
d	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
e	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
g	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	Cumple
h	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumple
i	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple
j	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple
k	Copias de contratos o facturaciones de venta de Servicios de Seguros de vehículos, que demuestre que posee experiencia en la provisión de los mismos por un total del 30% como mínimo en promedio sobre el monto total de la oferta, en el periodo de dos años (2012-2013).-	Cumple
l	Constancia de INSPECCIÓN TECNICA a los vehículos por parte del oferente o Declaración Jurada en la que manifiesten conocer suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple
m	Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá el 100 % (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	Cumple
n	En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control.	Cumple
ñ	Copia de la Publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/06 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo publicado.	Cumple
o	Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas, los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	Cumple

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fía en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a- **ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter formal y sustancial, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

4- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar a las empresas calificadas según la prelación de ofertas: ----------

ITEM	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.	8.800.000

La oferta presentada que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en las condiciones del llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. Por tales motivos el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el precio registrado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2014.----------

5- RECOMENDACION:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2014 para "SERVICIO DE SEGURO PARA VEHICULOS", recomienda realizar la adjudicación en base a lo dispuesto por la Resolución D.N.C.P Nº 805/09 en su Art. 1º "..En caso de que en la Segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..". ----------

a) ADJUDICAR el servicio identificado en el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2014** para **"SERVICIO DE SEGURO PARA VEHICULOS"**, a la firma **ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A.**, como la oferta de menor precio presentado y por un monto total de **Gs. 8.800.000 (GUARANIES OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante de acuerdo a lo observado en el cuadro de prelación de precio precedente.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • Fía en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo • RECTORADO

b) Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.----------

6- ELABORACION DE INFORME:

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación, en la ciudad de Pilar.----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución de los Ordenadores de Gastos del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es nuestro informe.-

Edgar López
Aux. Administrativo

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.